

BAQUEDANO, 24 MAY 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1242

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 678 de fecha 27 de abril de 2011, que autoriza prorrogar por el lapso de diez días el sumario instruido mediante Decreto Exento N° 1271 de 05 de julio de 2010.
2. Decreto Exento N° 2529 de fecha 29 de noviembre de 2010, que retrotrae el estado del sumario administrativo instruido mediante Decreto Exento N° 1271 de 05 de julio de 2010, al cierre de la etapa indagatoria.
3. Decreto Exento N° 1271 de fecha 05 de julio de 2010, que instruye Sumario Administrativo al Departamento de Desarrollo Comunitario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia de lo indicado en el memorando N° 116/2010 de fecha 01 de julio de 2010 del Administrador Municipal y Memorando N° 333 de fecha 02 de julio de 2010 del Coordinador de Salud.
4. Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

TENIENDO PRESENTE que todos los funcionarios respecto de los cuales se han establecido responsabilidades ya no se encuentran, en la actualidad, prestando funciones en este municipio, es que corresponde, de conformidad a lo prescrito en el artículo 153 letra b) de la Ley 18.883, que fija el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, que se tenga por extinguida la responsabilidad administrativa de los ex funcionarios por haber cesado estos en sus funciones con antelación al término del presente procedimiento.

DECRETO:

1. ACEPTESE VISTA FISCAL Y SOBRESÉASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, instruido mediante Decreto Exento N° 1271 de fecha 05 de julio de 2010, que instruye Sumario Administrativo al Departamento de Desarrollo Comunitario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia de lo indicado en el memorando N° 116/2010 de fecha 01 de julio de 2010 del Administrador Municipal y Memorando N° 333 de fecha 02 de julio de 2010, según vistos.
2. NOTIFÍQUESE de esta resolución a la fiscal doña Isabel Coronel Martínez, RUT [REDACTED] Jueza del Juzgado de Policía Local de la comuna de Sierra Gorda, planta directiva grado 7 E.M.S.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO